

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, Antioquia. Paso a despacho el escrito anterior, remito por la Fundación de la Mujer, en el que acredita pago de canon de arrendamiento. Sírvase proveer. Septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquia, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 051013113001.2016.00080.00

Conforme con lo indicado por la secretaría, se dispone poner en conocimiento de las partes el documento aportado por la Fundación de la Mujer, en el que acredita pago de canon de arrendamiento.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

